

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

26 de enero de 2022 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### Asistentes

PRESIDENTE

D. Eduardo Asensio Leyva, Director General de Contratación

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D.. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

Dña. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada.

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE265-20220126 - APROBACIÓN DE ACTA LE257
- 2.- Aprobación de acta: LE265-20220126 - APROBACIÓN DE ACTA LE258
- 3.- Aprobación de acta: LE265-20220126 - APROBACIÓN DE ACTA LE259
- 4.- Aprobación de acta: LE265-20220126 - APROBACIÓN DE ACTA LE260
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/102 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba

- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2021/098 - Suministro de 40 Licencias de Software de Videoconferencia, así como el soporte y mantenimiento de las mismas durante la duración del contrato para el Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Subsanación: EDUSI\_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba
- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas
- 9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/051 - Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba
- 14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/092 - Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia
- 15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.
- 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.
- 17.- Propuesta adjudicación: 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de

mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.

18.- Otros: LE265-20220126 - URGENCIAS

19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/098 - Suministro de 40 Licencias de Software de Videoconferencia, así como el soporte y mantenimiento de las mismas durante la duración del contrato para el Ayuntamiento de Córdoba

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/098 - Suministro de 40 Licencias de Software de Videoconferencia, así como el soporte y mantenimiento de las mismas durante la duración del contrato para el Ayuntamiento de Córdoba

21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/018 - Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba

22.- Propuesta adjudicación: 2021/018 - Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba

## **Se Expone**

### **1.- Aprobación de acta: LE257-20211126 - APROBACIÓN DE ACTA LE257**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE257-20211126

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

### **2.- Aprobación de acta: LE258-20211202 - APROBACIÓN DE ACTA LE258**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE258-20211202

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

### **3.- Aprobación de acta: LE259-20211209 - APROBACIÓN DE ACTA LE259**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE259-20211209

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

#### **4.- Aprobación de acta: LE260-20211213 - APROBACIÓN DE ACTA LE260**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE260-20211213

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: se aprueba por los miembros presentes que asistieron a la misma

#### **5.- Apertura y calificación administrativa: 2021/102 - Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para el Servicio de control de acceso e información en patios participantes del Concurso Municipal de Patios para los años 2022 y 2023 de la Delegación de Promoción del Ayuntamiento de Córdoba, que son las siguientes:

- AIRE AZAFATAS SL - CIF: B18702746

\* Fecha de recepción de la documentación: 22-12-2021 12:31

- EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L. - CIF: B70061577

\* Fecha de recepción de la documentación: 17-01-2022 15:59

- Figueroa Gestión Informativa y Proyectos Incentivables S.L. - CIF: B14907158

\* Fecha de recepción de la documentación: 17-01-2022 17:45

- Ovejero Sequeiro, SL - CIF: B10407096

\* Fecha de recepción de la documentación: 16-01-2022 16:05

- SAV Servicios Generales y Protección S.L - CIF: B56064819

\* Fecha de recepción de la documentación: 14-01-2022 12:54

- Uniges 3 SL - CIF: B14699276

\* Fecha de recepción de la documentación: 17-01-2022 15:11

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

	CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
1	B18702746	AIRE AZAFATAS, S.L.	SUBSANABLE
2	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA, S.L.	CORRECTA
3	B14907158	FIGUEROA GESTIÓN INFORMATIVA Y PROYECTOS INCENTIVABLES SLU	CORRECTA
4	B10407096	OVEJERO SEQUEIRO SL	CORRECTA
5	B56064819	SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN S.L	SUBSANABLE
6	B14699276	UNIGES-3	CORRECTA

Por los asistentes a la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación CORRECTA, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo, por lo que se procede a ADMITIRLAS en la licitación de referencia.

En el caso de la entidad AIRE AZAFATAS, S.L, calificada con documentación SUBSANABLE, se constata en la Plataforma de Contratación que el sobre no se ha presentado firmado, debiendo volver a presentarla firmada correctamente.

La otra entidad calificada con documentación SUBSANABLE es SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., que ha marcado en el DEUC que está participando en el procedimiento de contratación junto con otros pero no presenta DEUC del resto de interesados. Por otra parte, en el Anexo I declara que no va a constituirse en UTE. Por tanto, debe aclarar este punto presentando nuevo DEUC subsanado en caso de que no se esté presentando junto con otros o presentar DEUC del resto, en caso afirmativo.

La Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales a ambas empresas, AIRE AZAFATAS, S.L y SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L. para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación requerida.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**6, URGENCIA PRIMERA Y SEGUNDA.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicio de valor y Apertura criterios cuantificables automáticamente: 2021/098, Suministro de 40 Licencias de Software de Videoconferencia, así como el soporte y mantenimiento de las mismas durante la duración del contrato para el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación del Suministro de 40 Licencias de Software de Videoconferencia, así como el soporte y mantenimiento de las mismas durante la duración del contrato para el Ayuntamiento de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

Vodafone España, S.A.U. - CIF: A80907397

\* Fecha de recepción de la documentación: 20-01-2022 07:44

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/ No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

A continuación y debido a que solamente se ha presentado una empresa a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura de los sobres B y C electrónicos.

El sobre B electrónico es relativo a la oferta técnica de la empresa contenida en la memoria presentada.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, presenta una oferta de 8.000 €, IVA excluido, para el suministro de 40 licencias de la herramienta de videoconferencia, incluyendo soporte y mantenimiento durante un año con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas .

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

**7.- Subsanación: EDUSI\_14/2021 - Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral del municipio de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de la empresa SAYME MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL, S.L., a la que se le requirió subsanación del DEUC al presentarlo sin consignar los datos del/de la representante del Operador Económico.

Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la empresa SAYME MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL, S.L., ha subsanado correctamente por lo que procede ADMITIRLA en el proceso de licitación referente al Suministro, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de 1000 sensores volumétricos a instalar en los contenedores de vidrio de carga lateral de municipio de Córdoba, siendo el total de empresas que continúan en el proceso las siguientes:

	CIF	EMPRESA	ESTADO
1	B14607725	AICOR CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.U	ADMITIDA
2	B14663207	DEUSER TECH GROUP	ADMITIDA
3	B39665567	SAYME MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.	ADMITIDA
4	F86522828	TECNOMOVILIDAD, S.COOP	ADMITIDA
5	B91755207	Wellness Telecom S.L	ADMITIDA

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B14607725 AICOR CONSULTORES INOFRMATICOS SLU

NIF: B14663207 DEUSER TECH GROUP, SLU

NIF: B39665567 SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L.

NIF: F86522828 TECNOMOVILIDAD, S.COOP

NIF: B91755207 Wellness Telecom, S.L.

**8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/088 - Servicio para la ejecución del Programa para la Integración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Servicio para la ejecución del Programa para la Itegración de Menores y Familias en exclusión social residentes en infraviviendas, siendo su oferta económica la siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	IVA	TOTAL
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	431.875,89 €	43.187,59 €	475.063,48 €
G41914243	FUNDACIÓN SAMU	417.530,51 €	0	417.530,51 €
G14033716	ASOCIACIÓN PRA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES	416.115,00 €	0	416.115,00 €

La Mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre C, oferta económica más propuesta de mejoras, al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/051 - Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la

licitación de la Obra relativa a la adaptación del antiguo Mercado del Alcázar a Centro Cívico Municipal, siendo el resumen el siguiente:

CIF	EMPRESA	OFERTA SIN IVA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	EJECUCIÓN DE MEJORAS
B14676803	CONSTRUALIA XXI,S.L	464.204,57 €	24 meses	NO
A14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	479.879,48 €	24 meses	NO
A41658022	DÍAZ CUBERO, SA	475.967,14 €	24 meses	SÍ
B14967079	EDIMOVISA CONSTRUCTORA, S.L	485.933,40 €	24 meses	NO
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U	489.301,88 €	24 meses	NO marca nada
B14884860	URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.	472.946,24 €	24 meses	SÍ

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que emita informe de valoración según criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** con CIF **A79486833**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, en sus Lotes I, III, V y X, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de

adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, en sus Lotes I, III, V y X a la entidad **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** con **CIF A79486833** por los **importes y plazos de garantía para cada uno de los lotes que** se recogen a continuación:

Lote	Empresa	PLAZO DE GARANTÍA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
1	C.P. Mediterraneo.	7 AÑOS	101.804,66 €	21.378,98 €	123.183,64 €
3	C.P. COLEGIOS DUQUE DE RIVAS Y PEDAGOGO GARCIA NAVARRO	7 AÑOS	160.572,10 €	33.720,14 €	194.292,24 €
5	COLEGIOS FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y SAN LORENZO	7 AÑOS	204.352,58 €	42.914,04 €	247.266,62 €
10	COLEGIOS ABDERRAMÁN MIRALBAIDA	7 AÑOS	110.953,57 €	23.300,25 €	134.253,82 €

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

### **11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba. LOTE II.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **PUNT INFORMATIC I CREATI con CIF B64161250**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba LOTE II, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba en su LOTE II, integrado por 25 ordenadores portátiles de gama superior junto con su base de conexión y maletín de transporte, de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en su oferta, a la entidad **PUNT INFORMATIC I CREATI con CIF B64161250**, por un importe de 23.386,00 €, más 21% de IVA (4.911,06 €), lo que supone un importe total de 28.297,06 €.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba. LOTE III.-**

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SIL THEHPSHOP SL con CIF B91219758**, al ser declarada como la mejor valorada para el expediente del Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba LOTE II, integrado por Periféricos y accesorios para 350 ordenadores portátiles de los lotes anteriores. Concretamente monitor, teclado, ratón y auriculares con micrófono, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación deciden dejar el asunto sobre la mesa, ya que no ha sido remitida al departamento de Contratación el justificante de Carta de Pago de la fianza definitiva depositada por la entidad **SIL THEHPSHOP SL**, acordando que se remita nuevamente la documentación, una vez que el Departamento de Contabilidad facilite dicha Carta, a la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/104 - Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Relaciones Laborales y la Subdirectora de Recursos Humanos, de fecha 21 de enero de 2022, con códigos CSV (c4cad9a349762bfaf51a80582b621fbb0282a14b y ce8ecbe7a6ad21c4048c0b3a6644e93b77820c96), relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas admitidas en la licitación del Suministro de vestuario y calzado con destino al personal de Servicios del Ayuntamiento de Córdoba, los cuales se publicarán íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los Miembros de la Mesa acuerdan no asumir dichos informes y solicitan nuevo informe aclaratorio en relación a las exclusiones recogidas y a las observaciones recogidas como “NO” y “X” en los mismos

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

#### **14.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/092 - Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por las Técnicas de la Delegación de Servicios Sociales, de fecha 24 de enero de 2022, código CSV (09c357fbe4f4d135aec316d54f84d6fa0b6ccf1c), relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas admitidas en la licitación del Servicio de ejecución del Proyecto de Actuación y Prevención con Infancia y Adolescencia mediante procedimiento abierto Lote I y Lote II, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen por Lotes es el siguiente:

##### LOTE 1

EMPRESAS	PROPUESTA GENERAL DE INTERVENCIÓN									TOTAL PUNTOS
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	
UNIGES-3	0	1	1	4	1	1	2	1	1	12
BCM	1	2	5	3	2	2	1	2	2	20
ADSAM	3	4	8	7	3	3	4	3	3	38

##### LOTE 2

EMPRESAS	PROPUESTA GENERAL DE INTERVENCIÓN									TOTAL PUNTOS
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	
UNIGES-3	0	1	1	4	1	1	2	1	1	12
BCM	1	2	5	3	2	2	1	2	2	20
ADSAM	3	4	8	7	3	3	4	3	3	38

La Mesa de Contratación asume por unanimidad el contenido de dicho informe y acuerda la apertura del sobre C para la siguiente sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

**15; 16 y 17 .- INFORME JUSTIFICACIÓN DE BAJAS Y PROPUESTA DE ADJUCICACIÓN EXP. 2021/038: Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar. -**

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emiten el Animador Sociocultural y el Director General de la Delegación de Turismo de fecha 24 de enero de 2022, código CSV: df903e7b9607408ed66e18ec124ee34a701f70d3, relativo a la justificación de las alzas desproporcionadas de las dos empresas que continúan en la licitación, así como la Valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas contenidos en el sobre C.

Los miembros de la Mesa observan que los cálculos para la justificación de las alzas desproporcionadas de la entidad UTE CIRQUE EOLO S.L- NATURALEZA ENCENDIDA S.L se han efectuado sobre la propuesta de mejora del canon anual, tal y como indica el PCAP. La mejora ofertada por la UTE CIRQUE EOLO S.L. es de 95.000 € y de 4.290,99 € la ofertada por la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.,. Estos importes se corresponden con las ofertas telemáticas presentadas por ambas entidades. No obstante en el último párrafo del informe emitido por el servicio valorando estas propuestas, propone como adjudicataria a la entidad UTE CIRQUE EOLO S.L- NATURALEZA ENCENDIDA S.L., “con un canon ofertado anual de 95.000,00 euros”, texto éste que entienden los Miembros de la Mesa genera confusión ya que, de acuerdo con la oferta presentada por esta entidad se trata de la mejora del canon, no del canon total. El canon a abonar por el posible adjudicatario sería el resultante de sumar a los 7.149.01 € anuales mínimos establecido en el PCAP, la suma de 95.000 ofertada como mejora del canon.

Los Miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN no asumir dicho informe y REQUERIR ACLARACIÓN a los Técnicos firmantes, ya que ajustándose a la literalidad del informe no está claro si se refieren al canon o a la mejora de éste, cuando es este último concepto, a tenor del PCAP que rige la licitación, el que hay que tener en cuenta para su valoración.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

## 18.- Otros: LE265-20220126 - URGENCIAS

### URGENCIA 3 Y 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/018 - Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión Accesibilidad Mayores y Juventud de fecha 24 de enero del 2022, Código CSV (4ac3048e00fda6c21c6995a90ff6837dd0be338f), relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de la única empresa que ha quedado en la licitación del Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, ENDESA ENERGIA S.A.U., el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Puntuación de los criterios evaluables automáticamente, la valoración es la siguiente:

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.			
		oferta	puntos
<b>Criterio 1</b>	Porcentaje de descuento sobre PBL	0,00 %	0
<b>Criterio 2</b>	Sistema informático de mantenimiento	Sí	5
	<b>total</b>		<b>5</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ENDESA ENERGIA S.A.U., como la más ventajosa para el Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad ENDESA ENERGIA S.A.U. con CIF: A81948077, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el

Suministro de gas natural para distintos colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, con un 0% de descuento sobre el presupuesto de licitación, y el compromiso de disponer de un sistema informático de gestión de mantenimiento, por un importe 98.305,30 € (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS) mas 20.644,12 € (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) de IVA, que hace un total de 118.949,42 € (CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS), para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben de presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben de adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de estar en posesión de las siguientes Certificaciones:
  - Certificación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para sistemas de categoría MEDIA.

- Certificaciones ISO 9000, 14001, 20000 y 27000.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.915,27 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Rafael Castellano Reyes

**SECRETARIO**

D. Eduardo Asensio Leyva

**PRESIDENTE**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0cd3ff58ed2e82d46e6bd4efb785ee15a258c55f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1ee408310c41d4addddef999f1dacca7c0a6981807846bc2802e545fda1dd71a9632361fb08d56dd8ffb91  
100ffe7a51f1a293f278394066f1108a011148f6268

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2022\_0000000000000000000000009402986

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2022 8:43:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

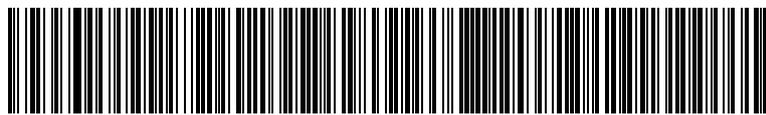
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0cd3ff58ed2e82d46e6bd4efb785ee15a258c55f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)